

DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE EN CASO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR MUERTE DEL TRABAJADOR, ES OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD PATRONAL CUBRIR A LAS Y LOS BENEFICIARIOS LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, ES POR LO QUE **"DECLARO Y ACEPTO"** QUE EN CASO DE MI FALLECIMIENTO, EL SEGURO DE VIDA SEA OTORGADO A LAS Y LOS BENEFICIARIOS QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO DESIGNO:

DATOS DEL (A) TRABAJADOR

NOMBRE:
DOMICILIO:
COLONIA:
LOCALIDAD:
LUGAR DE NACIMIENTO:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
CATEGORÍA:
DEPENDENCIA:
OFICINA DE ADSCRIPCIÓN:

DATOS DE BENEFICIARIOS (AS)

APPELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
---------------------------------------	------------	------------

COLIMA, COL., A DE

DE 20

TOTAL 100%

NOMBRE Y FIRMA DEL(A) TRABAJADOR(A)

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

M.EN.A. Pablo Galindo Morales Matambú

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

SECRETARIO GENERAL DEL STSGE

Lic. Martín Flores Castañeda